



RESOLUCION No. CSJSAR17-6
martes, 03 de enero de 2017

*“Por medio del cual se publican Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos **Citador del Circuito y/o Equivalentes G- 3**, de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo No. 10001 del 07 de Octubre del 2013, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que mediante Acuerdo No. 2462 del 2013, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

Que superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. 2906 de enero 20 de 2016 donde se publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de **Citador del Circuito y/o Equivalentes Grado 3**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander, ante la cual, se interpusieron tres recursos de ley, que fue resueltos mediante Resoluciones Nos. 2968 a 2970 de 2016 en sede de reposición y en sede de apelación mediante Resoluciones Nos. CJRES16-551 y CJRES16-52 de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procede a modificar la Resolución No. 2906 de 2016, atendiendo lo resuelto en la Resolución No. 2968 de 2016 y se notificará conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No 2906 de 2016 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Citador del Circuito y/o Equivalentes Grado 3**, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de **Citador del Circuito y/o Equivalentes Grado 3**, de la convocatoria No. 3 Acuerdo No. 2462 del 2013, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	Pruebas de Conocimientos	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	Publicaciones	TOTAL
1	91256375	EDWING	GAMBOA AMAYA	541,97	170,50	100,00	50	0	862,47
2	91508927	CARLOS ANDRES	BORJA PINZON	484,13	150,00	11,38	20	0	665,51
3	1101755286	DERLY PATRICIA	MENDOZA MENDOZA	387,72	166,00	18,88	70	0	642,60
4	91446438	ALEXANDER	THOMAS GONZALEZ	387,72	147,50	100,00	0	0	635,22
5	13871591	HENRY YESID	JAIME RINCON	426,29	155,50	39,38	0	0	621,17
6	13745000	RAMCES OVIDIO	RUEDA CARREÑO	387,72	159,50	11,81	30	0	589,03
7	28057099	NIDIA AIDEE	EUGENIO MEJIA	329,88	140,50	100,00	0	0	570,38
8	5656625	JOSE OVIDIO	CORTES CARREÑO	407,01	158,50	0,00	0	0	565,51
9	63513217	OLGA LILIANA	CARDONA RAMIREZ	368,45	142,50	47,38	0	0	558,33
10	28089699	RUBIELA	ARDILA SOTO	349,17	143,00	56,61	0	0	548,78
11	37670172	CLAUDIA MILENA	RODRIGUEZ CARDENAS	349,17	156,00	41,11	0	0	546,28
12	7250725	JULIAN ROZO	OSPINA MORALES	310,61	172,00	21,61	5	0	509,22
13	1100955813	EDWIN	MERCHAN HERNANDEZ	310,61	146,50	7,54	0	0	464,65

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura. A título informativo publíquese a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2017)

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERP/LAOB